



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho el asunto de la referencia, informándole que se declaró la terminación del proceso, empero, la parte demandada solicita entrega de título de depósito judicial. Informa que no hay embargo de remanentes y/o títulos en este proceso. Se realizó consulta en el Portal del Banco Agrario de Colombia, y en efecto se halló un título

Sirva Proveer

Abril 26 de 2023

KASANDRA PAREJO

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2022-00287-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ENRIQUE ALBERTO YIDI DACCARETT

DEMANDADO: EUROMARMOL S.A.S. EN LIQUIDACION

1

Se acompaña al plenario, solicitud por parte de quien funge como Representante Legal de la Sociedad EUROMARMOL S.A.S EN LIQUIDACIÓN de entrega de un título de depósito judicial, dentro del asunto de la referencia, el cual se dio por terminado por pago total de la obligación.

Conforme a la consulta realizada en el portal del Banco Agrario de Colombia reposa título de depósito bajo el N° 416010004974980, por valor de \$5.645.721,52, con destino y por cuenta de la Litis en referencia.

Conforme a lo evidenciado resulta viable acceder a la solicitud.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1.- ORDENASE la entrega del título de depósito judicial N° 416010004974980 por valor de \$5.645.721,52, el cual, debe ser pagado a la sociedad EUROMARMOL S.A.S EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 800.157.469-7 quien fungió como parte demandada en la Litis de la referencia, operación que llevará a término quien ostente la calidad de Agente Liquidador ante la entidad bancaria competente con las documentales pertinentes para el procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305ecae5fd2a457ab82bd99c247f60ab2058bbf69a138d21cff8296fe10426b6**

Documento generado en 26/04/2023 04:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>